

LANUS, 29 DIC 2016

R E S O L U C I O N

Nº 0543 -

Visto que el agente Juan Manuel PALLARES, Legajo Nº 22303/0, solicita se le conceda licencia extraordinaria sin goce de sueldo, en el período comprendido entre el día 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, ambas fechas inclusive, y

CONSIDERANDO:

que dicha solicitud se halla encuadrada dentro de los alcances de la legislación vigente,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E

- 1º .- Concédase licencia extraordinaria sin goce de sueldo en el período comprendido entre el día 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, ambas fechas inclusive, de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente, al agente Juan Manuel PALLARES, Legajo Nº 22303/0, quien revista en un cargo categoría 24, con funciones de Operador de PC, Personal Técnico Especializado de la Jurisdicción 1.1.1.01.17.000, Categoría Programática 01, Oficina 201, Agrupamiento 4.-
- 2º .- La licencia otorgada en el punto 1º, implica la obligatoriedad del solicitante al uso íntegro de la misma hasta la fecha indicada.-
- 3º .- La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno, Contadora Noelia Vanina QUINDIMIL y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- 4º .- Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Subsecretaría de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
Confecciono

CDORA. NOELIA VANINA QUINDIMIL
SECRETARIA DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

6月 10日

晴天